



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
12 de septiembre de 2019.

ORDEN No.: OC/GOES072/2019

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DAVID ARMANDO CERRITOS IRAHETA

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p><b>Producto a entregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Informe de los avances y detalle de las partituras utilizadas para ensayos y conciertos realizados.</li> <li><input type="checkbox"/> Reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema.</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación de un informe final del trabajo realizado, el cual reflejará los detalles de las actividades realizadas y conciertos.</li> </ul>	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 1,800.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar y fortalecer al Coro Juvenil Nacional y las diferentes Orquestas integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en la ejecución de su repertorio, permitiendo tener un pianista acompañante tanto en los ensayos como en los conciertos de las distintas temporadas. El pianista estará destacado en las oficinas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de San Salvador.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario, se realizarán 3 pagos mensuales: octubre \$ 600.00; noviembre \$ 600.00 y diciembre \$ 600.00, haciendo un total de \$ 1,800.00 dólares de los Estados Unidos de América del año 2019, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El lugar del servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles o dónde la Dirección lo indique, Ubicado en 10a. Avenida Sur y Final Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador. **Plazo:** Del 16 de septiembre al 15 de diciembre del 2019. **Horario:** De Lunes a Viernes: de 1:00 a 5:00 pm.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó recibo, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a la: **Licda. Mercy Velásquez Aquino-Técnico Administrativo-Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2567-6804, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

V. o. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

*Handwritten signature*

13/9/2019  
David Cerritos  
*[Signature]*

